

APRUEBA BASES CONCURSO PÚBLICO.-

HUEPIL, DICIEMBRE 23 DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3207/2015 /

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido D.F.L. N° 1, Publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.-
2. El D.F.L. N° 1, de 1996, Refundido Estatuto de los Profesionales de la Educación
3. La Ley N° 20.501, de 2011, de equidad y Calidad de la Educación
4. El Decreto DAEM N° 169, de fecha 01.04.2010.-
5. El cargo vacante de Director de la Escuela F-1015 de Polcura
6. Las Bases de Concurso Público Director/a Establecimiento Municipal Escuela Los Avellanos de Polcura Ilustre Municipalidad de Tucapel.-
7. El Convenio de Desempeño de la escuela Los Avellanos de Polcura
8. El Art. 3° de La Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
9. El Presupuesto vigente en el Departamento Comunal de Educación.
10. La Resolución 1600 de Contraloría General de la República.-

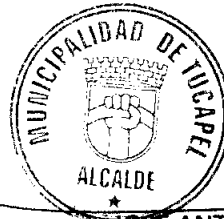
DECRETO

- a) **APRUEBASE** Bases de Concurso Público Director/a establecimiento Municipal Escuela Los Avellanos de Polcura, Ilustre Municipalidad de Tucapel, Región del Bio Bio.-

Anótese, Comuníquese Publíquese y Archívese.-



  
ARLETTE ANGELICA VENEZAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución

- Expediente Llamado a Concurso
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Sec. Personal

JAF/AAVO/JFOS/hog.-  